

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 36

Sábado 13 de febrero de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual.....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior....	2'00 >
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 >
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos.....	4'00 >

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

*Administración Central.*—Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local..... 201

### ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna.*—Requiriendo a varios deudores para que hagan efectivos sus descubiertos y anunciando la venta en pública subasta contra otro deudor de la parte de finca que se describe..... 202

*Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*—

Página

Página

Sobre concesión de aguas públicas a don José Marina Aguilera.....	202
<i>Hermandad Sindical Mixta de Fuente Tójar.</i> —Exposición del Padrón de Contribuyentes para Guardia Rural y sostenimiento de la Hermandad.....	203
<i>Hermandad Sindical de Rute.</i> —Exposición al público del Padrón de Contribuyentes.....	203
<i>Monte de Piedad del Sr. Medina.</i> —Anunciando la pérdida de un resguardo de pignoración de alhajas... ..	205
<i>Ayuntamientos.</i> —Montilla... ..	203
<i>Juzgados.</i> —Priego de Córdoba y Rute.....	204

## GOBIERNO DE LA NACIÓN

### ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación  
Dirección General de Administración Local

(«Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 31 de enero de 1954)

Núm. 496

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

SECRETARÍAS DE PRIMERA CATEGORÍA  
Los Santos de Maimona (Bada-

joz), don Julián Álvarez de Urbarri.

Tarifa (Cádiz), don Laureano García Cabezón.

SECRETARÍAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Oliva de Mérida (Badajoz), don Apolinar Cubino Hernández.

Esparragosa del Caudillo (Badajoz), don Francisco Alcarazo Bustos.

Junta de Oteo (Burgos), don Victoriano Ruiz de la Serna.

Useras (Castellón), don Leovigildo Ginés Latorre.

Fuencaliente (Ciudad Real), don Sergio Zamora Serrano.

Fuencaliente (Ciudad Real), don Victor Silla Berlanga.

Conquista (Córdoba), don Manuel Ocaña Valverde.

Palerna del Campo (Huelva), don Cándido Crespo Zambrano.

Riosa (Oviedo), don José Cobo González.

Campo Lameiro (Pontevedra), don Manuel Touriño Castro.

Arcos de Jalón (Soria), don Demetrio Martínez Muñoz.

Perelló (Tarragona), don Julián García González.

Mequinenza (Zaragoza), don Miguel Murciano Henández.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» si esta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en caso contrario y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 28 de enero de 1954.—  
El Director general, José García Hernández.

## ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 567

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de Hacienda en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Utilidades Tarifa II pertenecientes al pueblo de Espiel aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezca a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de esta villa según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos: 437'76, Carlos Mazuelo Carrasco.

36'60, María Rafaela Barbero Romero.

Espiel a 26 de enero de 1954.—Rafael Beltrán Luque,

Núm. 634

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy de providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen: cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal se celebrará el 2 de Marzo de 1954, en el Juzgado Comarcal a las once horas.

Nombre del deudor: Paciano Arregui Pérez.

Pueblo en que radica la finca y situación y cabida:

Las dos terceras partes indivisas de la casa sita en calle Ramón y Cajal núm. 23, hoy calle del Santo de la villa de Belmez, que linda hoy por la derecha entrando, con casa de Agustín Rojas; izquierda, Diego Sánchez Benavente y espalda, corral de la casa de doña Ana y don Pedro Rey Montesinos; se compone de tres cuerpos, con planta baja y alta y varias habitaciones, patio, cocina y corral, mide diez metros de fachada por veintidós de fondo, tiene servicio de cloaca que desagua siguiendo su curso natural a la cloaca de la calle Real, y el agua potable la toma directamente, pasando por los interiores de las casas núms. 25 y 27.

Capitalización de la misma: pesetas 6750.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: 4500 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Rec

caudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título 6.º de la ley Hipotecaria dentro del plazo de 2 meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del art.º 104).

En Belmez, a 3 de Febrero de 1954.—El Recaudador, Rafael Beltrán.

### Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

#### DIRECCION ADJUNTA

Núm. 3.142.

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta confederación, la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: don José Marina Aguilera.—Alamos, quince, Jaén.

Nombre del representante en Sevilla: Américo Molina Ruiz.—Quintana, veinte y nueve.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6'4.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicará las obras y la toma: Mengibar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a a de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, situadas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

### Hermanidad Sindical Mixta de Fuente Tójar

Núm. 374

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de Labradores de la villa de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el Padrón de Contribuyentes de este término municipal, el que ha de servir de base para el repartimiento que se gira a todas las tierras incluidas en el mismo, para sufragar los gastos que ocasione la prestación del Servicio de Guardería Rural y sostenimiento de esta Hermanidad durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Entidad por término de OCHO DIAS HÁBILES, contados desde el siguiente al que aparezca este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en el de la D. N. S., para oír las reclamaciones que en su caso se produzcan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Fuente-Tójar a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe de la Hermanidad, Bautista Ortega.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rute (Córdoba)

Núm. 594

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Rute.

Hace saber: Que confeccionado por la Secretaría de esta Hermanidad, el Padrón de contribuyentes para atender al sostenimiento de la misma y necesidades del Servicio de Guardería Rural de este término municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda expuesto al público por plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarle y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Rute, veinte y ocho de ene-

ro de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Andrés S. Cruz Ecija.

### Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 564

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de la pignoración de alhajas número 4.298, a nombre de don Fernando Camacho Rodríguez, en la Oficina Central de esta Institución, se anuncia al público por término de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales sin que nadie presente aludido resguardo ni reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado conforme a precepto reglamentario.

Córdoba, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Martín.

## AYUNTAMIENTOS

### MONTILLA

Núm. 486

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Excelentísima Corporación municipal el proyecto de Carta para el régimen económico de este Municipio, así como la preceptiva Memoria, quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría durante el plazo de treinta días para que puedan ser examinados por los residentes en el término municipal y formularse por los mismos las reclamaciones o impugnaciones que estimen pertinentes.

Lo que para general conocimiento se anuncia al público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 95, párrafo segundo de la vigente Ley articulada de régimen Local.

Montilla, 30 de enero de 1954.—M. García Gil.

## JUZGADOS

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 512

Don Juan Burgos García, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número cuarenta y seis del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Manuel Jiménez Díaz, en nombre y representación de don Eduardo Siles Luque, contra doña Carmen, doña Cristobalina y doña María Luisa Zurbano Luque, vecinas de esta ciudad, sobre reclamación de NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS CON SESENTA CENTIMOS, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados, como de la propiedad de dichas demandadas, para hacer pago al demandante del principal y costas del procedimiento.

#### Bienes embargados que han de ser subastados

La nuda propiedad de una octava parte por cada una de las demandadas en las fincas siguientes: Un huerto de tierra de labor y secano, conocido por el «Pelotar», de cabida seis celemines, equivalente a veintidós áreas, cincuenta y cinco centiáreas y diez decímetros, lindante por el Este, con tierras de José Beas Sánchez; al Sur, de Joaquín González; al Poniente, Manuel Mérida y al Norte, Francisco Antonio Bermúdez.

Una pieza de tierra de olivar con algunas cepas de viña, al sitio de Alborozol o Cenascuras, de cabida diez y nueve celemines, equivalentes a sesenta y ocho áreas, cincuenta y nueve centiáreas y veintisiete decímetros: Linda al Norte, con tierras de Lorenzo Ruano, al Este, de Manuel Alba; al Sur, con el camino y al Oeste, con la servidumbre de aquel paraje.

Y otra pieza de tierra de labor y secano con garrotes de olivo en el sitio de Pozo del Rey, de cabida siete fanegas y

seis y medio celemines, equivalentes a tres hectáreas, catorce centiáreas, digo cuarenta áreas, catorce centiáreas y cuarenta y nueve decímetros; todas ellas radicantes en la Aldea de Castil de Campos de este término municipal.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a subasta, ascendente a OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, de los bienes sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; haciendo constar que no existen títulos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en Plaza de Calvo Sotelo, el día VEINTIDOS DE FEBRERO próximo a sus once horas.

Dado en Priego de Córdoba, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez municipal, Juan Burgos.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

#### RUTE

Núm. 585

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado y Juez Comarcal de esta villa de Rute, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado bajo el número cincuenta y uno del año mil novecientos cuarenta y nueve a instancia del Procurador don Jenaro Pérez Pérez, en nombre y representación de don Antonio Atlamirano Martín Montijano de esta vecindad, contra don Antonio Amador Corrales vecino de Casariche, en reclamación de novecientos veinte y una pesetas, treinta céntimos de principal, intereses y costas, he acordado sacar nuevamente a la venta en tercera subasta sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

Primera.—Una suerte de tierra olivar de cuatro celemines equivalentes a veinte y una áreas y cuarenta y cinco centiáreas, situadas en el partido

de Sustancia, término de Casariche, linda al Este más de Victoria Reyes España; Oeste, más de herederos de Florencio Marín Rodríguez; Norte, más de José Gómez Marín y Sur, de doña Carmen Graciano Quintero.

Segunda.—La mitad proindivisa de una suerte de tierra garrotal de cabida dedos aranzadas en el partido Riguelo término de Casariche que linda al Norte, y Este, con olivar de don Francisco Amarante Frías; Sur, de José Parrado Romero y al Oeste, con el camino de Puente Genil.

Tercera.—Una cuatrigésima segunda parte de un molino aceitero con una viga y una pequeña prensa conocida por el de la Casería, situada en la ribera de la villa de Gilena, cuartel del Sur, número veinte y tres compuesto de cuerpo de piedra para la molienda nave de vigas, bodega, patios y cuadras con superficie de setecientos sesenta y dos metros cuadrados; linda al Este, Sur y Oeste con huerta de doña Asunción Lazarte Lemolino y al Norte con patios de la Casería Lemolino propias de doña Aurora Trinidad Díaz Martín, con puerta a este patio para tomar agua del arroyo, para la elaboración de la aceituna.

Cuarta.—La nuda propiedad de una novena parte proindivisa de una casa situada en la calle Queipo de Llano de la villa de Casariche, marcada con el número uno de gobierno con superficie de doscientos cuarenta y dos metros; linda por su derecha con la calle Alfonso XIII a la que hace esquina, por su izquierda con casa de Dolores Pozo y por su espalda con otra de Modesto Amador Romero.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Roldán Noguez, el día cinco de marzo próximo a las trece, sin sujeción a tipo; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente la consignación correspondiente.

Dado en Rute, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Valeriano Pérez.—El Secretario: P. H., Firma ilegible.